

**SECRETARIA DE  
GOBIERNO****SUBSECRETARIA LEGAL Y  
TÉCNICA****DIRECCIÓN MUNICIPAL  
DE DESPACHO****DIRECCIÓN  
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

**Editor :**  
Dirección Boletín Oficial Municipal

**Responsable Dirección:**  
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)  
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:  
[boletinoficial@muninqn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muninqn.gov.ar)

**ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL****INTENDENTE  
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA****SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crio. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚBL. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

**SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI**

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dr. Alberto C. Chandía
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

**SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

**SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH**

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Agorreca H. Hector
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. RICARDO J. AMERIO**

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Arq. Javier F. Aldasoro
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Arq. Sergio D. Rivas
- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN | Cr. Jorge Baner

**SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO**

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Nelson Raúl Maldonado
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

**CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO**

**SECCIÓN I:**  
**SUMARIO** Páginas 2 a 5

**SECCIÓN II:**  
**NORMAS SINTETIZADAS** Páginas 6 a 14

**SECCIÓN III:**  
**NORMAS COMPLETAS** Páginas 15 a 36

## SECCIÓN I

### ORDENANZAS SINTETIZADAS

#### PAISAJE URBANO

##### NOMBRE DE ESPACIO VERDE

**12594/Promulgada Tácitamente: DESIGNA** “COSTA VERDE” al Espacio Verde N° 0462, N C N° 09-20-080-3458-0000. **DESIGNA “JOSE CURILEF”** al Espacio Verde N° 0004, N C N° 09-20-076-4426-0000. **DESIGNASE “CLORINDA JEREZ”** al Espacio Verde N° 0010, N. C. N° 09-20-080-8356-0000.

**12596/ Promulgada Tácitamente: DESIGNA** “Fundadores B° Río Grande” Espacio Verde N° 569, identificado N C. N° 09-20-089-6283-0000.

**12597/Promulgada Tácitamente: DESIGNA** “Rotonda del Bicentenario de la Revolución de Mayo” al Espacio Verde N° 689, ubicado en calles Avenida Dr. Luis Federico Leloir y Avenida Presidente Arturo Umberto Illia B° Santa Genoveva de esta ciudad.

**12601/Promulgada Tácitamente: DESIGNA** “Plazoleta Suboficial Mayor Juan Carlos Ruiz”, al Espacio Verde N° 296, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-7876-0000, ubicado entre las calles Relmu (Código 04704), Radal (Código 04644) y Calle 38, B° Melipal de la ciudad de Neuquén.-

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

##### DEJA A CARGO

**1047/2012:** Deja sin efecto a partir del 26-10-2012, el Decreto N° 1046/12.

##### DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

**1084/2012:** Sr. Castaño Montaldo Nicolás Eduardo y Sra. Strickler Helga Verónica LP.N° 8322 .

##### REUBICACIÓN FUNCIONAL

**1085/2012:** Modifica la parte pertinente del Artículo 1°) del Decreto N° 0878/12.

##### SERVICIOS

**1058/2012:** Dr. Rodríguez Martín Jorge.

#### COMPETENCIA MUNICIPAL

##### CONVENIOS

**1065/2012:** Aprueba Addenda firmada el día 15-10-2012, al Convenio Especifico Complementario

del Convenio de Cooperación Técnico Institucional suscripto el día 15-02-2010 e/ Municipalidad de Neuquén y la Facultad Regional La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional , que tiene por objeto la readecuación de los alcances y condiciones económicas del Convenio Especifico Complementario , incluyendo dentro del mismo relevamiento integral de la red semáforica del Municipio; así como la provisión de una red semáforica inteligente; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.

**1067/2012:** Aprueba Convenio suscripto el día 22-10-2012 entre la Municipalidad de Neuquén y la firma Horizonte compañía de Seguros Generales S.A. Mediante el cual se acuerda la compensación de deudas entre las partes.

**1068/2012:** Aprueba Convenio suscripto el día 15-10-2012 e/ Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén, por el cual acuerdan aplicar fondos al Plan de Equipamiento y Obras correspondientes a esta ciudad destinados a la adquisición de nueve (9) camionetas utilitarias, cinco (5) camionetas tipo Pick Up 4x2 y un (1) camión cabina doble , en el marco de lo expuesto en el Artículo 6°) de la Ley Provincial N° 2615, de Renegociación de los Contratos Petroleros; cuyo ejemplar en fotocopia acompaña al presente Decreto .

**1069/2012:** Aprueba Convenio Trámite Abreviado suscripto con fecha 15-10-2012, e/ Municipalidad de Neuquén y el Colegio de Arquitectos del Neuquén - Regional I- que tiene por objeto la colaboración reciproca a efectos de agilizar las gestiones y tramitaciones administrativas municipales relacionadas a obras de incumbencia profesional de loa asociados al Colegio , percibiendo este último, por parte del Municipio , en virtud las tareas desarrolladas por los profesionales afectados , el veintiocho por ciento (28%) de los derechos de edificación establecidos por la Ordenanza Tarifaria vigente de todos los expedientes ingresados por el Colegio; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto .-

**1070/2012:** Aprueba Convenio Verificadores de Obras suscripto con fecha 15-10-2012 e/ Municipalidad de Neuquén y el Colegio de Arquitectos del Neuquén - Regional I- que tiene por objeto la colaboración reciproca a efectos de optimizar las gestiones y tramitaciones administrativas municipales relacionadas a obras de incumbencia profesional de los asociados al Colegio, abonando la Municipalidad al Colegio la suma de \$ 1,84 por metro cuadrado verificado, y para el Ejercicio 2013 lo que disponga la Ordenanza Tarifaria vigente para ese periodo; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

**1086/2012:** Aprueba Convenio de Uso de Inmueble suscrito con fecha 01-10-2012 e/ Municipalidad de Neuquén y el Sr. Augusto René Ibarroule en su carácter de apoderado de las señoras Marcela Esther Alvarez y Nelly Haydee Fieg mediante el cual estas ultimas, propietarias del inmueble ubicado en calles Manuel Ruival y Félix Vitale de esta ciudad ceden la tenencia del mismo al Municipio, desde el 01-10-2012 y hasta el 31-03-2013, inclusive.

## **CONTABILIDAD LICITACIONES**

**1062/2012:** Adjudica Licitación Privada O.E. N° 05/2012 para la ejecución de la obra: "Parque del Oeste -Calles de Borde, Sendas Peatonales, Plazoletas y Obras Varias " C/ empresa Codam S.A.

## **CONTRATACIONES**

**1060/2012:** Aprueba Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Provisorio N° 1 obrante a fs. R-81 de los Expedientes OE N° s 2797-M-12 y su agregado 2976-M-12 correspondiente a la obra "Entubamiento Arroyo Villa María entre calles Linares y Chocón".

## **JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS**

### **CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)**

**0718/2012:** Sr. Juan Manuel Uribe. Expediente TMF. N° 14950-14953- Año 2011.-  
**0719/2012:** Sr. Guido Heriberto Rebolledo Llancafil. Expediente TMF N° 25852 -Año 2009.-  
**1050/2012:** Sr. Carlos Javier Jara. Expediente TMF. N° 17990- Año 2010.-  
**1066/2012:** Sr. Julio Mario Petitgean. Expediente TMF N° 14409 -Año 2009.-  
**1071/2012:** Sra Licia Teresa Schmidt .Expediente TMF. N° 18359- Año 2009.-  
**1072/2012:** Sr. Delio Gabriel Lanchas. Expediente TMF. N° 8848- Año 2010.  
**1073/2012:** Sr. Denis Yain Haedo Vega.Expediente TMF. N° 3682- Año 2011.  
**1074/2012:** Sr. Gustavo Bustingorry. Expediente TMF. N° 20083- Año 2007.-  
**1075/2012:** Sr. Jonathan Javier Cervera .Expediente TMF N° 14497-Año 2011.  
**1076/2012:** Sr. Ramón Esteban Aguilar .Expediente TMF N° 18407-18408-18409-Año 2011.  
**1077/2012:** Sres. Walter Andres Fuentes y Jesús Alberto Mendez .Expediente TMF N° 11290-11291-11292-11293-11294-Año 2011.-  
**1078/2012:** Sr. Alfredo Daniel Sivori . Expediente TMF N° 23616 -Año 2009.-  
**1079/2012:** Sr. Raúl Alfredo Capdevila .Expediente TMF N° 11341-Año 2007.-  
**1080/2012:** Sr. Song Young Sook .Expediente TMF N° 14839 -Año 2009.-  
**1081/2012:** Sr. Fernando Eduardo Pistoia .Expediente TMF N° 11208-11147-Año 2011.-

**1087/2012:** Sres. Roberto Savariano y María Alicia Josefa Delrio Expediente TMF N° 15100 -Año 2010.-

**1088/2012:** Sr. Manuel Mauricio Ibazeta . Expediente TMF N° 4415 -Año 2010.-

## **LOTEOS VENTAS**

**1063/2012:** Declara caducidad venta efectuada a favor del Sr. Atilio Oscar Pintos del inmueble individualizado como Lote 16 Mza. 31, Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-2373-0000, con una superficie de 165,45 m2, del Barrio Villa Ceferino.

## **TESORO SUBSIDIOS**

**1051/2012:** Otorga un subsidio a favor de la Escuela Primaria N° 354 B° Almafuerite II. Pagar el subsidio dispuesto a favor del Sr. Julio César Cabral.

**1052/2012:** Otorga un subsidio a favor de la Escuela Primaria N° 354 del Barrio Almafuerite II. Pagar el subsidio dispuesto a favor del Sr. Julio César Cabral.

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **SECRETARIO DE COORDINACIÓN**

**0687/2012:** **Delega** en la Ag. Ramirez Susana LP.N° 6803 dependiente de la Dirección Licencia de Conducir la firma de las Licencias otorgadas en la delegación Alto Godoy.

**0691/2012:** **Ordena** reconstrucción del Expediente OE N° 318-E-12 caratulado "Solicita Redeterminación de Precios Obra red de Gas Natural 140 Viviendas Valentina Sur".

**0696/2012:** **Instruye Sumario Administrativo** a fin de investigar las maniobras detectadas en la Dirección Licencia de Conducir con el fin de omitir pasos fundamentales para el otorgamiento de los carnets pertinentes, en las que estaría involucrado personal municipal, y determinar las responsabilidades emergentes.

### **SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**0689/2012:** Autoriza a Subsecretaría de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Televisión Federal S.A. TELEFE .

**0692/2012:** Autoriza a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0016-03870933 a nombre de Telmex Argetina S.A.

**0694/2012:** Autoriza a liquidar y pagar la suma de \$ 31.03 en carácter de reintegro, al Sr. Orlando Cipriano Zapata .-

**0695/2012:** Autoriza y Aprueba Compra Directa N° 1611/2012 tramitada p/ adquisición de medallas de oro con destino al Acto de "Entrega de medallas a Empleados Municipales que cumplen 25 años de Servicio" C/ Firma Serassio Silvia Gabriela.

**0697/2012:** Autoriza y Aprueba Contratación Directa de la Firma Enlace Comunicaciones S.R.L. para la contratación Directa de la Firma Enlace Comunicaciones S.R.L.

**0699/2012:** Aprueba rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC05570/2012 a nombre de Sanfilippo Sergio Omar.

**0700/2012:** Otorga un Plan Especial de facilidades de pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 305193.

**0701/2012:** Otorga un Plan Especial de facilidades de pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 305101.

**0702/2012:** Otorga un Plan Especial de facilidades de pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 305088.

**0703/2012:** Otorga un Plan Especial de facilidades de pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 300392.

**0704/2012:** Aprueba rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC03591/2012 a nombre de Altamirano, Matias Nicolás.

**0705/2012:** Aprueba rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC05013/2012 a nombre de Paladino Fernando Rómulo.

**0706/2012:** Autoriza a liquidar y pagar en concepto de pago a 191 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO .

**0707/2012:** Pague por la Tesorería Municipal , previa intervención de la Contaduría Municipal, al Banco de la Provincia del Neuquén S.A. y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa "Comer en Casa " Subprograma "Comer en casa con nuestros abuelos" y Subprograma "Comer en Casa " Módulos Célicos .-

**0708/2012:** **Reubíquese** para cumplir funciones en las dependencias que se detallan a los agentes que se mencionan a continuación: Santiago Croce Adad Hugo Fariña.

**0709/2012:** Pago a 20 beneficiarios de Programas de Asistencia a Personas Desocupadas detallados a U.O.C.R.A Seccional Neuquén.

**0710/2012:** Liquidada y paga factura tipo B N° 0016-0354285 a nombre de Telmex Argentina S.A.

#### **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO**

**0693/2012:** Liquidada y paga factura tipo B n° 0001-00000500 a Firma La Hispana S.R.L. –

#### **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS**

**0690/2012:** Desestima-Adjudica Parcialmente en la Licitación Pública N° 1/2012 segundo llamado tramitado para la contratación del servicio de 4

camiones cisterna para efectuar el servicio de riego de calles en la zona oeste de la Ciudad de Neuquén , solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos a las firmas Etchepare Pablo del Carmen.

#### **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**0686/2012:** Hace lugar al Reclamo Administrativo incoado por el Sr. Figueroa Diego Martín.

**0688/2012:** Aprueba Pliego de Bases y Condiciones incluyendo las modificaciones de foja 198 , del Expediente OE N° 6781-M-2012, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "Pavimentación Calles B° Melipal -Sector Utedyc Técnicos Profesionales Tramo I "

**0711/2012:** Deja sin efecto la Resolución N° 10/1997, la cual autorizó a la firma Canal Plus S.R.L. Instalar una antena y un pilar para la provisión de energía eléctrica en el precio municipal denominado Parque Norte , sobre la calle Reavitz .

#### **DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

#### **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS**

**66/2012:** No hace lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 2358 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1. del Anexo II del Contrato de Concesión.-

#### **ORDENANZA COMPLETA**

#### **COMERCIO**

HABILITACIONES (EXTINTORES DE INCENDIO)

**12603/Decreto N° 1083 del 31-10-2012:** Modifica el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 11591.-

#### **DECRETOS COMPLETOS**

#### **ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL**

**1091/2012:** Deja sin efecto con vigencia al 10-09-2012, la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Deporte y Juventud y las designaciones políticas de varias personas. Aprueba con vigencia al 10-09-2012 la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Deporte y Juventud Secretaría de Desarrollo Humano.

#### **FINANZAS**

PRESUPUESTO

**1061/2012:** Incorpora al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza N° 12538 promulgada por Decreto N° 0737/12.. Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto.

**1090/2012:** Incorpora al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza N° 12538 promulgada por

Decreto N° 0737/12.. Reestructura el Plan Anual de Obra Pública .

**LOTEOS**  
**PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN**

**1064/2012:** Aprueba el tenor del Permiso de Uso y Ocupación con Opción a Compra a otorgar a los beneficiarios de los lotes detallados en el Anexo I de la Ordenanza N° 12414; de acuerdo al modelo que como ANEXO I , forma parte del presente Decreto.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

**VETO**

**1082/2012:** Veta parcialmente la Ordenanza N°12605, sancionada el día 04-10-2012, mediante la cual se modifica varios artículos de la Ordenanza N°12546 que reglamenta la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler llamados taxis en relación al Artículo 3º) que modifica el Artículo 6º) , Inciso B) de la Ordenanza N°12546.-

## ORDENANZAS SINTETIZADAS

## PAISAJE URBANO

## NOMBRE DE ESPACIO VERDE

ORDENANZA N° 12594/**Promulgada Tácitamente:**

**DESIGNA “COSTA VERDE”** al Espacio Verde N° 0462, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-3458-0000, ubicado entre las calles García Bayon (Código 4132), Correntoso (Código 4212), Minas (Código 4462) y Amaranto Suárez (Código 4122), del Barrio Confluencia Urbana de la ciudad de Neuquén.

**DESIGNA “JOSE CURILEF”** al Espacio Verde N° 0004, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-4426-0000, ubicado entre las calles Moquehue (Código 5512), Los Naranjos (Código 1862), Cacique Calfucura (Código 5632) y Lote 1, del Barrio Confluencia Urbana de la ciudad de Neuquén.-

**DESIGNASE “CLORINDA JEREZ”** al Espacio Verde N° 0010, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-8356-0000, ubicado en la calle Cerro Catedral (Código 3462), entre Avenida Saturnino Torres (Código 4012) y Correntoso (Código 4212), del Barrio Confluencia Urbana de la ciudad de Neuquén.-

ORDENANZA N° 12596/ **Promulgada Tácitamente:**

**DESIGNASE “Fundadores del Barrio Río Grande”** al Espacio Verde N° 569, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-6283-0000, ubicado en las calles Corrientes y Tilcara del Barrio Río Grande de la ciudad de Neuquén.-

ORDENANZA N° 12597/**Promulgada Tácitamente:**

**DESIGNASE “Rotonda del Bicentenario de la Revolución de Mayo”** al Espacio Verde N° 689, ubicado en calles Avenida Dr. Luis Federico Leloir y Avenida Presidente Arturo Umberto Illia del Barrio Santa Genoveva de esta ciudad, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-

ORDENANZA N° 12601/**Promulgada Tácitamente:**  
DESIGNASE “Plazoleta Suboficial Mayor Juan Carlos Ruiz”, al Espacio Verde N° 296, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-7876-0000, ubicado entre las calles Relmu (Código 04704), Radal (Código 04644) y Calle 38, del Barrio Melipal de la ciudad de Neuquén.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

## ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

## DEJA A CARGO

DECRETO N° 1047/2012: Deja sin efecto a partir del 26-10-2012, el Decreto N° 1046/12, mediante el cual se dejó a cargo del despacho diario de Intendencia al señor Secretario de Coordinación, Cr. Marcelo G. Bermudez durante el período comprendido entre los días 25 y 28 de octubre de 2012, inclusive; en atención a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

## DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

DECRETO N° 1084/2012: Deja sin efecto con vigencia al día 01-09-2012 la designación del Sr. Castaño Montaldo Nicolás Eduardo LP.N° 8224 Grupo 05 como Jefe de la División Administrativa de la Dirección de Infraestructura Social. Designa Políticamente con vigencia al día 01-09-2012 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero a la Sra. Strickler Helga Verónica LP.N° 8322 (Grupo 05) con Cat. 22, como Jefa de la División Administrativa dependiente de la Dirección de Infraestructura Social, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función .-

## REUBICACIÓN FUNCIONAL

DECRETO N° **1085/2012**: Modifica la parte pertinente del Artículo 1º) del Decreto N°0878/12, donde dice: "...Carrasco Edith Ester, LP.N° 45065, CAT. REVISTA 18..." , debe decir: "...Carrasco Edith Ester LP.N° 45065 CAT. REVISTA 13,,," Incluye con vigencia al día 01-07-2012 y mientras cumpla tareas como inspectora dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito -Subsecretaría de Protección Ciudadana - Secretaría de Coordinación , a la agente Carrasco Edith Ester LP. 45065 en los alcances del Artículo 2º) del Decreto N° 0878/2012 otorgándosele la Cat. Referencial 18 .-

#### SERVICIOS

DECRETO N° **1058/2012**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T suscrito entre el Municipio y el Dr. Rodríguez Martín Jorge LP.N° 45966 (Grupo 10) con vigencia al 21-09-2012 y hasta el día 21-09-2013, para cumplir tareas de asesoramiento legal en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Subsecretaría de Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno percibiendo la suma mensual de \$ 9.680 en concepto de honorarios, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio.-

#### COMPETENCIA MUNICIPAL

##### CONVENIOS

DECRETO N° **1065/2012**: Aprueba Addenda firmada el día 15-10-2012, al Convenio Especifico Complementario del Convenio de Cooperación Técnico Institucional suscrito el día 15-02-2010 entre la Municipalidad de Neuquén y la Facultad Regional La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional , que tiene por objeto la readecuación de los alcances y condiciones económicas del Convenio Especifico Complementario , incluyendo dentro del mismo relevamiento integral de la red semáforica del Municipio; así como la provisión de una red

semáforica inteligente; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.

DECRETO N° **1067/2012**: Aprueba Convenio suscrito el día 22-10-2012 entre la Municipalidad de Neuquén y la firma Horizonte compañía de Seguros Generales S.A. Mediante el cual se acuerda la compensación de deudas entre las partes, debiendo abonar la Municipalidad la suma de \$ 238.772,83 en trece (13) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 18,367,14 ; y estableciéndose un Coeficiente Sobre Masa Salarial del 2,28 % , para la deuda correspondiente al período comprendido entre los meses de enero de 2012 a octubre de 2012 , por la suma de \$ 4,646,176,55 que será abonada por el Municipio en trece (13) cuotas iguales , mensuales y consecutivas de \$ 357,398,20 venciendo la primera el día 20-11-2012; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto .-

DECRETO N° **1068/2012**: Aprueba Convenio suscrito el día 15-10-2012 entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén, por el cual acuerdan aplicar fondos al Plan de Equipamiento y Obras correspondientes a esta ciudad destinados a la adquisición de nueve (9) camionetas utilitarias, cinco (5) camionetas tipo Pick Up 4x2 y un (1) camión cabina doble , en el marco de lo expuesto en el Artículo 6º) de la Ley Provincial N° 2615, de Renegociación de los Contratos Petroleros; cuyo ejemplar en fotocopia acompaña al presente Decreto .-

DECRETO N° **1069/2012**: Aprueba Convenio Trámite Abreviado suscrito con fecha 15-10-2012, entra la Municipalidad de Neuquén y el Colegio de Arquitectos del Neuquén -Regional I- que tiene por objeto la colaboración recíproca a efectos de agilizar las gestiones y tramitaciones administrativas municipales relacionadas a obras de incumbencia profesional de los asociados al Colegio , percibiendo este último, por

parte del Municipio , en virtud las tareas desarrolladas por los profesionales afectados , el veintiocho por ciento (28%) de los derechos de edificación establecidos por la Ordenanza Tarifaria vigente de todos los expedientes ingresados por el Colegio; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto .-

**DECRETO N° 1070/2012:** Aprueba Convenio Verificadores de Obras suscripto con fecha 15-10-2012 entre la Municipalidad de Neuquén y el Colegio de Arquitectos del Neuquén -Regional I- que tiene por objeto la colaboración recíproca a efectos de optimizar las gestiones y tramitaciones administrativas municipales relacionadas a obras de incumbencia profesional de loa asociados al Colegio, abonando la Municipalidad al Colegio la suma de \$ 1,84 por metro cuadrado verificado, y para el Ejercicio 2013 lo que disponga la Ordenanza Tarifaria vigente para ese período; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

**DECRETO N° 1086/2012:** Aprueba Convenio de Uso de Inmueble suscripto con fecha 01-10-2012 entre la Municipalidad de Neuquén y el Sr. Augusto René Ibarroule en su carácter de apoderado de las señoras Marcela Esther Alvarez y Nelly Haydee Fieg mediante el cual estas ultimas, propietarias del inmueble ubicado en calles Manuel Ruival y Félix Vitale de esta ciudad ceden la tenencia del mismo al Municipio , desde el 01-10-2012 y hasta el 31-03-2013, inclusive , por la suma total de \$ 22.200 a deducirse de la deuda devengada en concepto de tasa por Servicios a la Propiedad e Inspección e Higiene de Baldíos, para el funcionamiento de un estacionamiento vehicular destinado a quienes concurren al Balneario Sandra Alejandra Canale; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

## **CONTABILIDAD**

### **LICITACIONES**

**DECRETO N° 1062/2012:** Adjudica la Licitación Privada O.E. N° 05/2012 para la ejecución de la obra: “Parque del Oeste -Calles de Borde, Sendas Peatonales, Plazoletas y Obras Varias “ a favor de la empresa Codam S.A. Por la suma de \$ 3,980, 916,18 y un plazo de ejecución de obra de doscientos diez (210) días corridos.

## **CONTRATACIONES**

**DECRETO N° 1060/2012:** Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Provisorio N° 1 obrante a fs. R-81 de los Expedientes OE N°s 2797-M-12 y su agregado 2976-M-12 correspondiente a la obra “Entubamiento Arroyo Villa María entre calles Linares y Chocón” , contratada con la empresa Constructora Roque Mocchiola S.A. , el cual refleja aumentos por la suma de \$ 278,795,67 siendo equivalente al 1,65 % de incremento respecto del monto del Contrato Original.

Convalida una ampliación de plazo de 73 días corridos contados a partir de la fecha de terminación establecida en el Decreto Na 0691/12 y hasta la fecha del presente Decreto. Aprueba una ampliación de plazo de 47 días corridos contados a a partir de la fecha de terminación del presente Decreto, quedando previsto el día 06 de diciembre de 2012 como nueva fecha de terminación para la obra básica y los trabajos adicionales. Aprueba una ampliación de plazo de 47 días corridos contados a partir de la fecha del presente Decreto, quedando previsto el día 06-12-2012 como una nueva fecha de terminación para la obra básica y los trabajos adicionales. Aprueba los trabajos y Curva de Inversión obrante a fs. 89 de los Expedientes OE. N°S. 2797-M-12 y su agregado 2976-M-12 de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.

Aprueba el mayor volumen de obra a ejecutar , por la suma de \$ 278,795,67 a favor de la Empresa Constructora Roque Mocciola S.A..-

### **JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS**

#### **CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)**

**DECRETO N° 0718/2012:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Juan Manuel Uribe, atento a que la sentencia resulta ajustada a derecho. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) tramitada bajo Expediente TMF. N° 14950-14953- Año 2011.-

**DECRETO N° 0719/2012:** Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el Señor Guido Heriberto Rebolledo Llancafil, atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Revoca la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 25852 -Año 2009.-

**DECRETO N° 1050/2012:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Carlos Javier Jara, atento a que los argumentos y la prueba adjuntada no logran conmover los fundamentos del fallo en cuestión. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF. N° 17990- Año 2010.-

**DECRETO N° 1066/2012:** Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el Señor Julio Mario Petitgean, atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Revoca la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 14409 -Año 2009.-

**DECRETO N° 1071/2012:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sra Licia Teresa Schmidt , atento a que los argumentos no logran conmover los fundamentos del fallo en cuestión. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF. N° 18359- Año 2009.-

**DECRETO N° 1072/2012:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Delio Gabriel Lanchas, en razón de que sus argumentos y la prueba no tienen suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF. N° 8848- Año 2010; debiendo rectificarse el lugar en que se cometió la infracción.-

**DECRETO N° 1073/2012:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Denis Yain Haedo Vega, en razón de que sus argumentos y la prueba no tienen suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF. N° 3682- Año 2011.

**DECRETO N° 1074/2012:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Gustavo Bustingorry, con el patrocinio letrado del Dr. Héctor C. Mathieu, en razón de que sus argumentos y no sirven de sustento para eximirlo de responsabilidad contravencional. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF. N° 20083- Año 2007.-

**DECRETO N° 1075/2012:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Jonathan Javier Cervera atento a que la sentencia resulta ajustada a derecho. Confirma la Sentencia por el Sr. Juez del

Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) tramitada bajo Expediente TMF N° 14497-Año 2011.

**DECRETO N° 1076/2012:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Ramón Esteban Aguilar en virtud de que sus argumentos no logran conmover los fundamentos del fallo. Confirma la Sentencia por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) tramitada bajo Expediente TMF N° 18407-18408-18409-Año 2011.

**DECRETO N° 1077/2012:** Rechaza el recurso de apelación interpuestos por los señores Walter Andres Fuentes y Jesús Alberto Mendez en virtud de que la sentencia deviene ajustada a derecho. Confirma la Sentencia por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) tramitada bajo Expediente TMF N° 11290-11291-11292-11293-11294-Año 2011.-

**DECRETO N° 1078/2012:** Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el Señor Alfredo Daniel Sivori , atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Revoca la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 23616 -Año 2009.-

**DECRETO N° 1079/2012:** Rechaza el recurso de apelación interpuestos por el Sr. Raúl Alfredo Capdevila en razón de que los argumentos vertidos y la prueba adjuntada no logran conmover los fundamentos del fallo. Confirma la Sentencia por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) tramitada bajo Expediente TMF N° 11341-Año 2007.-

**DECRETO N° 1080/2012:** Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el Señor Song Young Sook , atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada

tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Revoca la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 14839 -Año 2009.-

**DECRETO N° 1081/2012:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Fernando Eduardo Pistoia con el patrocinio letrado de la Dra. Silvia v. Campetella, en virtud de que sus argumentos no logran conmover los fundamentos del fallo. Confirma la Sentencia por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) tramitada bajo Expediente TMF N° 11208-11147-Año 2011.-

**DECRETO N° 1087/2012:** Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por los señores Roberto Savariano y María Alicia Josefa Delrio en carácter de co-titulares del vehículo infraccionado, atento a que sus argumentos tienen entidad suficiente para eximir al Sr. Savariano de responsabilidad contravencional. Revoca la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 15100 - Año 2010.-

**DECRETO N° 1088/2012:** Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por los Sr. Manuel Mauricio Ibazeta en razón de que sus argumentos y la prueba adjuntada cuentan con entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Revoca la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 4415 -Año 2010.-

#### **LOTEOS VENTAS**

**DECRETO N° 1063/2012:** Declara la caducidad de la venta efectuada a favor del Sr. Atilio Oscar Pintos del

inmueble individualizado como Lote 16 de la Mza. 31, Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-2373-0000, con una superficie de 165,45 m2, del Barrio Villa Ceferino, que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo el Expediente N° 2318-2301/85, que fuera otorgado mediante Ordenanza N° 2966 , Artículo 2º) Párrafo 25, por incumplimiento a las obligaciones asumidas en el Boleto de Compra-venta suscrito con este Municipio en las Cláusulas 3º) , 4º) y 6º) dándose por resuelta la venta.

## **TESORO**

### **SUBSIDIOS**

DECRETO N° **1051/2012**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 2.000 a favor de la Escuela Primaria N° 354 del Barrio Almafuerite II de esta ciudad, para la concreción de diversos proyectos. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda a pagar el subsidio dispuesto a favor del Sr. Julio César Cabral.

DECRETO N° **1052/2012**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Primaria N° 354 del Barrio Almafuerite II de esta ciudad , para la adquisición de medallas y diplomas para los egresados 2012 de las salas anexas de Nivel Inicial de dicha institución. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda a pagar el subsidio dispuesto a favor del Sr. Julio César Cabral.

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **SECRETARIO DE COORDINACIÓN**

RESOLUCIÓN N° **0687/2012**: **Delega** en la Ag. Ramirez Susana LP.N° 6803 dependiente de la Dirección Licencia de Conducir la firma de las Licencias otorgadas en la delegación Alto Godoy – dependiente de la Dirección de Licencia de Conducir, mientras dure la ausencia de su titular .

RESOLUCIÓN N° **0691/2012**: **Ordena** la reconstrucción del Expediente OE N° 318-E-12 caratulado “Solicita Redeterminación de Precios Obra red de Gas Natural 140 Viviendas Valentina Sur”, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución. Gira el expediente a la Secretaría de Obras Públicas y dependencias que intervinieron en el trámite a través de la Mesa General de Entradas y Salidas a efectos de agregar las copias y/o informes que hubieran producido.

RESOLUCIÓN N° **0696/2012**: **Instruye Sumario Administrativo** a fin de investigar las maniobras detectadas en la Dirección Licencia de Conducir con el fin de omitir pasos fundamentales para el otorgamiento de los carnets pertinentes, en las que estaría involucrado personal municipal, y determinar las responsabilidades emergentes.

### **SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

RESOLUCIÓN N° **0689/2012**: Autoriza a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Televisión Federal S.A. TELEFE , correspondiente a la ampliación del servicio del mes de Octubre/2012 , hasta un importe de \$ 40.000,00.-

RESOLUCIÓN N° **0692/2012**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal y liquidar y pagar la factura tipo B n° 0016-03870933 por un importe de “ \$ 2.004,80 a nombre de Telmex Argentina S.A.

RESOLUCIÓN N° **0694/2012**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 31.03 en carácter de reintegro, al Sr. Orlando Cipriano Zapata .-

**RESOLUCIÓN N° 0695/2012:** Autoriza y Aprueba la Compra Directa N° 1611/2012 tramitada para la adquisición de medallas de oro con destino al Acto de “Entrega de medallas a Empleados Municipales que cumplen 25 años de Servicio”, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3.2.c) de la Ordenanza N° 7838/97. Desestima-Adjudica en la Compra Directa N° 1161/2012, tramitada para la adquisición de medallas de oro, con destino al Acta de Entrega de Medallas a Empleados Municipales que cumplen 25 años de Servicio” a la Firma Serassio Silvia Gabriela por el importe de \$ 215.600,00 .

**RESOLUCIÓN N° 0697/2012:** Autoriza y Aprueba la Contratación Directa de la Firma Enlace Comunicaciones S.R.L. para la contratación Directa de la Firma Enlace Comunicaciones S.R.L. Para la contratación de un sistema automatizado de recepción y gestión telefónica para reclamos de taxis y remises (Destino: Servicios Concesionados) y otro sistema de similares características para reclamos sobre Seguridad Ciudadana (Destino : Consejo de Seguridad Ciudadana, por el lapso contractual de 12 meses , con opción a prórroga por igual período por el importe total de \$ 115.560,00 , encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3.2.c) de la Ordenanza N° 7838/97.-

**RESOLUCIÓN N° 0699/2012:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC05570/2012 a nombre de Sanfilippo Sergio Omar por la suma de \$ 5,841 de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 0700/2012:** Autoriza a la Dirección Ejecuciones – Dcción. Municipal de Asuntos Jurídicos , dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno- a otorgar un Plan Especial de facilidades de pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de

Deuda N° 305193, con la tasa de financiación que corresponda a el Sr. Garay Julio Alberto por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, servicios a la Iluminación – Partida N° 15379.-

**RESOLUCIÓN N° 0701/2012:** Autoriza a la Dirección Ejecuciones – Dcción. Municipal de Asuntos Jurídicos , dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno- a otorgar un Plan Especial de facilidades de pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 305101, con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Juarez, Ana Mercedes por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, servicios a la Iluminación – Partida N° 8073.-

**RESOLUCIÓN N° 0702/2012:** Autoriza a la Dirección Ejecuciones – Dcción. Municipal de Asuntos Jurídicos , dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno- a otorgar un Plan Especial de facilidades de pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 305088, con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Troiani, Silvia Liliana por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, servicios a la Iluminación – Partida N° 7996.-

**RESOLUCIÓN N° 0703/2012:** Autoriza a la Dirección Ejecuciones – Dcción. Municipal de Asuntos Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno- a otorgar un Plan Especial de facilidades de pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 300392, con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Alvarez, Blanca Silvia por la

deuda recaída sobre la Tasa por Patente de Rodados – Dominio FIO-042.-

RESOLUCIÓN N° **0704/2012**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC03591/2012 a nombre de Altamirano, Matias Nicolás por la suma de \$ 5.000 de acuerdo al Recibo de Depósito Municipal N° 0451604 que forma parte de la presente.-

RESOLUCIÓN N° **0705/2012**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC05013/2012 a nombre de Paladino Fernando Rómulo por la suma de \$ 1.700 de acuerdo a la factura tipo C n° 0001-00000175 de Jorge Dario Edelman que forma parte de la presente.-

RESOLUCIÓN N° **0706/2012**: Autoriza a la Tesorería Municipal , previa intervención de la Contaduría a liquidar y pagar la suma de \$ 28.650 en concepto de pago a 191 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO .

RESOLUCIÓN N° **0707/2012**: Pague por la Tesorería Municipal , previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma total de \$ 437,435 al Banco de la Provincia del Neuquén S.A. Según lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Convenio aprobado por Decreto N° 1555/10 y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa “Comer en Casa “ Subprograma “Comer en casa con nuestros abuelos” y Subprograma “Comer en Casa “ Módulos Célicos .-

RESOLUCIÓN N° **0708/2012**: **Reubíquese** para cumplir funciones en las dependencias que se detallan a los agentes que se mencionan a continuación:

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: Santiago Croce Adad LP.N° 44606

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DIRECCIÓN DE TESORERÍA

División Recaudaciones: Hugo Fariña LP.N° 43783

Desafecta a los agentes que se mencionan en el Artículo 1º) de las dependencias respectivas de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos, en las se venían desempeñando hasta el momento.-

RESOLUCIÓN N° **0709/2012**: Autoriza a pagar a través de la tesorería Municipal , previa intervención de la Contaduría de la Municipalidad de Neuquén , la suma \$ 43.720,00 en concepto de pago a los 20 beneficiarios de Programas de Asistencia a Personas Desocupadas detallados a U.O.C.R.A Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0550/12.-

RESOLUCIÓN N° **0710/2012**: Autoriza a la Dirección de Tesorería , previa Intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0016-0354285 por un importe total de \$ 1.635,64 a nombre de Telmex Argentina S.A.

#### **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO**

RESOLUCIÓN N° **0693/2012**: Autoriza a la Dirección de Tesorería , previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0001-00000500 por un importe total de \$ 18,813,60 a la Firma La Hispana S.R.L. -

#### **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS**

**RESOLUCIÓN N° 0690/2012:** Desestima-Adjudica Parcialmente en la Licitación Pública N° 1/2012 segundo llamado tramitado para la contratación del servicio de 4 camiones cisterna para efectuar el servicio de riego de calles en la zona oeste de la Ciudad de Neuquén , solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos a las firmas Etchepare Pablo del Carmen, la unidad Fiat Iveco Eurocargo 120 E15 Dominio DBV 541, por el término contractual de 1830 horas valor del servicio por hora \$ 146,00 lo que hace un importe total de \$ 267.180,00 y Villarroel Ortiz Domingo Rubén la unidad Fiat Iveco 320 E18 Dominio DJZ 710, por el término contractual de 1830 horas, valor del servicios por hora \$ 162 lo que hace un importe total \$ 296.460,00 . Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la contratación de servicio de 2 (dos) camiones cisterna, correspondiente al renglón declarado fracasado parcialmente en la presente, por el Sistema de Compra Directa.

#### **SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESOLUCIÓN N° 0686/2012:** Hace lugar al Reclamo Administrativo incoado por el Sr. Figueroa Diego Martín mediante el cual requiere el pago de los días trabajados e intereses que correspondan , de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

**RESOLUCIÓN N° 0688/2012:**Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones incluyendo las modificaciones

de foja 198 , del Expediente OE N° 6781-M-2012, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra “Pavimentación Calles B° Melipal -Sector Utedyc Técnicos Profesionales Tramo I “ , con un Presupuesto Oficial de \$ 3.402.918,18 y un plazo ejecución de Obra de 90 días corridos. Autoriza el llamado a la Licitación Privada OE.N° 12/2012. para contratar la ejecución de la Obra “Pavimentación calles B° Melipal -Sector Utedyc Técnicos Profesionales Tramo I” .

**RESOLUCIÓN N° 0711/2012:** Deja sin efecto la Resolución N° 10/1997, la cual autorizó a la firma Canal Plus S.R.L. Instalar una antena y un pilar para la provisión de energía eléctrica en el precio municipal denominado Parque Norte , sobre la calle Reavitz nomenclatura catastral n° 09-20-058-8636, disponiendo de un plazo de quince días contados desde la notificación de la presente norma legal, para la extracción y reubicación de la misma en el lugar que se deberá acordar con la autoridad de aplicación.-

#### **DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

#### **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS**

**DISPOSICIÓN N° 66/2012:** No hace lugar al pedido de considerar la Contingencia N°2358 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1. del Anexo II del Contrato de Concesión.-

**COMERCIO HABILITACIONES**

(EXTINTORES DE INCENDIO)

**ORDENANZA N° 1 2 6 0 3.-****VISTO:**

El Expediente N° CD-035-M-2011; y la Ordenanza N° 11591 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza indicada implementó un sistema de control sobre las actividades de fabricación, venta, reparación y recarga de matafuegos en el ámbito del Municipio de Neuquén.-

Que a dichos efectos creó el "Registro de fabricantes, vendedores, reparadores y recargadores de equipos contra incendios" estableciendo, en su articulado, la necesidad de que los fabricantes, vendedores, reparadores y recargadores de equipos contra incendios cuenten, entre otros requisitos, con una certificación actualizada de sus productos y procesos por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM)".-

Que la normativa citada sólo faculta al Instituto Argentino de Racionalización de Materiales a certificar normas IRAM, cuando existen otros organismos legalmente habilitados para otorgar certificados a las empresas que las han implementado a su satisfacción.-

Que por dicha razón, resulta necesario modificar la Ordenanza N° 11591 a los fines de que los productos y procesos de los fabricantes, vendedores, reparadores y recargadores de equipos contra incendios, en sus distintos tipos, puedan ser certificados por otras empresas u organismos que certifiquen normas IRAM.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 046/2012, emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 020/2012, el día 20 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 021/2012, celebrada por el Cuerpo el 04 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**  
**SANCIONA LA SIGUIENTE**  
**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** MODIFICASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 11591 el que quedará redactado de la siguiente manera.-

*“ARTICULO 3º: Los fabricantes, vendedores, reparadores y recargadores de equipos contra incendios en sus distintos tipos, deberán inscribirse obligatoriamente en el registro creado, acreditando las condiciones y requisitos mínimos que se establecen a continuación:*

- a) Nota de presentación que deberá contener, mínimamente, solicitud de registro, razón social o denominación, domicilio, actividad a desarrollar (fábrica, comercio, reparación y/o recarga).*
- b) Certificación actualizada de sus productos y procesos por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) u otras empresas que certifiquen plenamente el cumplimiento de las Normas IRAM de Aplicación. Las empresas certificadoras deben cumplir con los mismos procedimientos y exigencias que el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) aplica a los fabricantes, vendedores, reparadores y recargadores de equipos contra incendios, con un “Plan de Control” que defina claramente las frecuencias de control e inspección, puntos de control y tamaño de la muestra, como así también un sistema eficiente para el seguimiento de las empresas certificadas, contando con un procedimiento de sanciones por no conformidades.*
- c) Productos comprendidos, los cuales deberán estar certificados bajo normas IRAM.-*
- d) Equipos específicos de producción reparación, recarga y/o control de calidad y supervisión con que da cuenta el establecimiento, los cuales deberán estar aprobados de acuerdo a las normas IRAM.-*
- e) Habilitación Municipal, conforme a la normativa vigente.-*
- f) Profesional responsable con título de ingeniero mecánico o industrial o Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo o especialidad afín, adjuntando a tal fin copia del título respectivo, copia de su inscripción y matriculación en el Consejo y/o Colegio profesional respectivo.-*
- g) Nota certificando que las tareas de fabricación, reparación, recarga y mantenimiento de extintores serán realizadas en un todo de acuerdo a las Normas IRAM vigentes y/o las que en el futuro las modifiquen y/o las reemplacen.*
- h) Autorización para que personal técnico de la Municipalidad ingrese a los talleres donde se ejecutan los servicios, para su revisión y control, antes y durante la realización de dichas tareas.*
- i) Las empresas radicadas fuera del ejido municipal deberán poseer licencia comercial y constituir domicilio legal en la ciudad de Neuquén. Asimismo deberán presentar los requisitos requeridos en el presente artículo firmados por el profesional responsable con domicilio legal en la Ciudad de Neuquén y poseer certificación del IRAM o empresas certificadoras de normas IRAM para efectuar las tareas pertinentes.”*

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-035-M-2011).-

ES COPIA  
am

FDO: CONTARDI  
SPINA

NEUQUÉN, 31 OCT 2012

**VISTO:**

La Ordenanza N° 12603 sancionada por el Concejo Deliberante el día 04 de octubre de 2012 -por unanimidad-; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA**

**Artículo 1°) TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 12603, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 04 de octubre de 2012, por la cual se modifica el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 11591 en relación a su redacción referida a que los fabricantes, vendedores, reparadores y recargadores de equipos contra incendios en sus distintos tipos, deberán inscribirse obligatoriamente en el "Registro de Fabricantes, Vendedores, Reparadores y Recargadores de Equipos contra Incendios", acreditando las condiciones y requisitos mínimos que se establecen en dicho Artículo; y cúmplase de conformidad.-

**Artículo 2°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación, y de Gobierno.-

**Artículo 3°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte. CD N° 035-M-11 ).-  
SDS.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
INAUDI.-

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

**DECRETO N° 1091**

**NEUQUÉN, 01 NOV 2012**

**VISTO:**

El Registro N° 0780/12 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 205/12 de la Subsecretaría de Deporte y Juventud de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se eleva modificaciones a realizar en la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Deporte y Juventud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, aprobada por Decreto N° 0031/12 y modificada por los Decretos N°s. 0266/12, 0314/12, 0394/12, 0454/12, y 0797/12, cuyas fotocopias se adjunta, además de la del Decreto N° 0065/12 por el cual se designó políticamente a la señora **LOPEZ MARIA EUGENIA, L.P. N° 8251 (Grupo 05)**, como Secretaria Privada de esa Subsecretaría;

Que se cuenta con la intervención de la titular de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 966/12) informa las imputaciones correspondientes a las modificaciones a realizar;

Que por Informe N° 905/12, la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal a través de la cual se efectivice lo requerido por la Subsecretaría de Deporte y Juventud, con vigencia al día 10 de septiembre de 2012;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, con vigencia al día 10 de septiembre de 2012, la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano- aprobada por el Artículo 1º), Anexo I, del Decreto N° 0031/12; y las designaciones políticas de las personas que a continuación se menciona, en los cargos y dependencias que se detalla, efectuadas oportunamente por el Artículo 3º), Anexo II, de dicho Decreto, y por los Decretos N°s. 0314/12, 0394/12, 0454/12 y 0797/12; en virtud a lo solicitado por Informe N° 905/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- :

DESCRIPCIÓN	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT. REV.	CAT. REF/FUNC	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
<b>SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD</b>								
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO	5166	16392086	QUEJELE OSCAR	22	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN	5753	17707249	ISOLA FABIO CARLOS	21	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN ADULTOS MAYORES	6480	24331534	DE LA ZERDA PEDRO PABLO	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISIÓN ADULTOS MAYORES	7085	20436552	ZUÑIGA MIGUEL ANGEL	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN PROGRAMAS ESPECIALES	6654	92350744	VASQUEZ GONZALEZ NADIA IRIS	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
<b>DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA</b>	<b>6975</b>	<b>20.436.438</b>	<b>LIVELLO ALBERTO CAYETANO</b>	<b>22</b>	<b>FS1</b>	<b>PLUS</b>	<b>PERMA.</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	43063	23746815	BRODA FERNANDO JAVIER	21	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISIÓN SUPERVISIÓN TÉCNICO DOCENTE	7045	17253640	BALBI MIGUEL ANGEL	22		PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN CENTRO DEPORTIVO ZONA OESTE	42282	25374356	PORRO ANDRÉS ARIEL	21	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN CENTRO DEPORTIVO ZONA ESTE	5574	11233946	MICHQUELLI MARCELO JULIO	22		PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	6111	20807114	FLORES JOSE ALEJANDRO	21	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISIÓN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	5027	13047706	PARRA JESÚS DARIO	22		PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE EVENTOS ESPECIALES	7960	12764772	GUEVARA EDGARDO		22	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR
DIVISIÓN COORDINACIÓN DISCIPLINAS DEPORTIVAS	5573	18535224	GUZMÁN JOSÉ LUIS	22		PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE ACTIVIDADES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	6983	16920682	FOLADORI CLAUDIA VERONICA	22		PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN</b>	<b>4843</b>	<b>7.695.845</b>	<b>ETMAN RUBEN JORGE</b>	<b>25</b>		<b>PLUS</b>	<b>PERMA.</b>	<b>DIRECTOR GENERAL</b>
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN	7246	24825367	PEREYRA JUAN CRUZ	22	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN INTERNA Y EXTERNA	4967	8850844	SOTO JOSÉ	25		PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN BECAS, PASANTIAS, PRÁCTICAS RENTADAS Y LÍDERES BARRIALES	5964	12363590	ROLDAN ROSA DEL CARMEN	21	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN	45360	20112155	CONTRERAS MARIA ALEJANDRA		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO	7018	22116233	ESPIÑA MARIELA SUYAI ISABEL	22	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN	5493	11622832	MAMET DANIEL ALFONSO	25		PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE JUVENTUD	43958	93.074.045	LOPEZ BAEZA ORLANDO ARIEL		FS1	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN JOVEN	42842	25308051	TASSARA LUCIANA CECILIA	14	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	8236	32428329	VERGARA IVANA IRENE		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS	8237	32770478	MUÑOZ IVANA NOEMI		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTORA
DIVISIÓN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS	44375	33566559	PICAZO LUCIANO ANGEL RAMIRO		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD BALNEARIA	43725	11223437	MONTERO JORGE RICARDO		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR
DIVISIÓN APOYO LOGÍSTICO	5603	14397507	TORRES OMAR MANUEL	25		PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO CONFLUENCIA	6980	20436898	BUSTAMANTE NÉSTOR FABIAN	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECIALES	43464	26803790	HERRERA FRANCISCO RAFAEL	13	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE EVENTOS	6428	13676747	HANG MARCOS ENRIQUE	24		PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN

**Artículo 2º) APROBAR**, con vigencia al 10 de septiembre de 2012, la Estructura Orgánica Funcional de la **SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD -SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO-** que a continuación se detalla:

<b>SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD</b>
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
DIVISIÓN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EVENTOS Y LEGISLACIÓN DEPORTIVA</b>
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIVISIÓN DE DISCAPACITADOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD BALNEARIA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN
DIVISIÓN DE BECAS Y LÍDERES BARRIALES
DIRECCIÓN DE EVENTOS ESPECIALES
DIVISIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECIALES
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE ZONA ESTE</b>
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO CONFLUENCIA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DEPORTIVA ZONA ESTE
DIVISIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS ZONA ESTE
DIVISIÓN SUPERVISIÓN PARQUE CENTRAL

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE ZONA OESTE
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DEPORTIVA ZONA OESTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO ZONA OESTE
DIVISIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS ZONA OESTE
DIVISIÓN SUPERVISIÓN GREGORIO ALVAREZ
DIVISIÓN SUPERVISIÓN PROGRESO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE JUVENTUD
DIRECCIÓN DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN JOVEN
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS

**Artículo 3º) RESCINDIR**, con vigencia al día 10 de septiembre de 2012, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **COSTABEL MARCOS, L.P. N° 43851 (Grupo 02), D.N.I. N° 31.456.857, Clase 1985, Categoría 18**, que fuera aprobado por Decreto N° 0123/12, Artículo 1º), Anexo I; en virtud a lo solicitado por Informe N° 905/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 4º) DEJAR SIN EFECTO**, con vigencia al día 10 de septiembre de 2012, la designación política de la señora **LÓPEZ MARÍA EUGENIA, L.P. N° 8251 (Grupo 05), D.N.I. N° 30.412.682, Clase 1983**, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0065/12, Artículo 1º), Anexo I; en virtud a lo solicitado por Informe N° 905/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 5º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con vigencia al día 10 de septiembre de 2012 y por término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la señora **BEINARAVICHIUS EMILSE MIRIAM, L.P. N° 8331 (Grupo 05), D.N.I. N° 25.866.394, Clase 1977, con Categoría 22**, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Deporte y Juventud - Secretaría de Desarrollo Humano, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2º) y su Decreto modificatorio N° 0269/97, y con encuadre en el Artículo 8º) del Estatuto para el Personal Municipal; en virtud a lo solicitado por Informe N° 905/12 de la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 6º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con vigencia al día 10 de septiembre de 2012 y por término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al agente **ETMAN**

**RUBÉN JORGE, L.P. N° 4843 (Grupo 01), D.N.I. N° 7.695.845, Clase 1949, Categoría 25**, para cumplir tareas como Asesor de la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecido en el Artículo 43º) del Escalafón para el Personal Municipal; en virtud a lo solicitado por Informe N° 905/12 de la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 7º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con vigencia al 10 de septiembre de 2012 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, en la Estructura Orgánica Funcional de la **SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD -SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO-** a las personas que a continuación se detalla, en los cargos, y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica; autorizándose el pago de la Categoría Referencial que corresponda y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la citada Ordenanza; en los casos pertinentes; de acuerdo al Informe N° 905/12 de la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

DESCRIPCIÓN	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT.R EV.	CAT. REF/FUNC	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
<b>SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD</b>								
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	6111	20807114	FLORES JOSE ALEJANDRO	21	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISIÓN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	5027	13047706	PARRA JESÚS DARIO	22		PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN	43866	29006327	VILLAGRA SANTIAGO JAVIER	13	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN	5404	13968269	GONZALEZ IDA	25		PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EVENTOS Y LEGISLACIÓN DEPORTIVA</b>	<b>7960</b>	<b>12764772</b>	<b>GUEVARA EDGARDO</b>		<b>FS1</b>	<b>PLUS</b>	<b>POLÍTICA</b>	<b>DIRECTOR GENERAL</b>
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN	7795	26810518	LEIVA LILIAN ROXANA	15	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN	5493	11622832	MAMET DANIEL ALFONSO	25		PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE DISCAPACITADOS	6983	16920682	FOLADORI CLAUDIA VERONICA	22		PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD BALNEARIA	43725	11223437	MONTERO JORGE RICARDO		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN	7246	24825367	PEREYRA JUAN CRUZ	22	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISIÓN DE BECAS Y LÍDERES BARRIALES	5964	12363590	ROLDAN ROSA DEL CARMEN	21	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE EVENTOS ESPECIALES	8325	18497084	IBARRONDO MARIA DEL ROSARIO		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTORA
DIVISIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES	6975	20436438	LIVELLO ALBERTO CAYETANO	22		PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN

DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECIALES	43464	26803790	HERRERA FRANCISCO RAFAEL	13	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE ZONA ESTE</b>	<b>8251</b>	<b>30412682</b>	<b>LOPEZ MARIA EUGENIA</b>		<b>FS1</b>	<b>PLUS</b>	<b>POLÍTICA</b>	<b>DIRECTORA MUNICIPAL</b>
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO CONFLUENCIA	6980	20436898	BUSTAMANTE NÉSTOR FABIAN	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DEPORTIVA ZONA ESTE	8326	30588181	AFFAICH HECTOR JULIO		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR
DIVISIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS ZONA ESTE	5574	11233946	MICHQUELLI MARCELO JULIO	22		PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN SUPERVISIÓN PARQUE CENTRAL	8327	31204892	GUZMAN JUAN RAMON		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE ZONA OESTE</b>	<b>8328</b>	<b>22220611</b>	<b>TURNER DIEGO</b>		<b>FS1</b>	<b>PLUS</b>	<b>POLÍTICA</b>	<b>DIRECTOR MUNICIPAL</b>
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DEPORTIVA ZONA OESTE	8329	26362644	ARANGO MARTIN ALBERTO		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO ZONA OESTE	6960	23001509	SAEZ HORACIO DANTE	21	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS ZONA OESTE	43049	27661341	PALACIOS ALEJANDRO GERMAN	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN SUPERVISIÓN GREGORIO ALVAREZ	43851	31456857	COSTABEL MARCOS		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN SUPERVISIÓN PROGRESO	8330	27323726	PACHECO NICOLAS ARIEL		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE JUVENTUD</b>	<b>43958</b>	<b>93074045</b>	<b>LOPEZ BAEZA ORLANDO ARIEL</b>		<b>FS1</b>	<b>PLUS</b>	<b>POLÍTICA</b>	<b>DIRECTOR MUNICIPAL</b>
DIRECCIÓN DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN JOVEN	42842	25308051	TASSARA LUCIANA CECILIA	14	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS	8237	32770478	MUÑOZ IVANA NOEMI		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTORA
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	8236	32428329	VERGARA IVANA IRENE		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS	8238	30020743	VILLAR YAMILA ANGELICA		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN

**Artículo 8º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 9º)** TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 10º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación, de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

**Artículo 11º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
INAUDI  
ARTAZA  
FONFACH.-

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2495-M-12, la Ordenanza N° 12538 promulgada por el Decreto N° 0737/12, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente de marras, la Secretaría de Obras Públicas agrega Convenio suscripto con el Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia de Neuquén, mediante el cuál, y en el marco de lo expuesto en el Artículo 6º) de la Ley Provincial N° 2615, de renegociación de contratos petroleros, se conviene con el Municipio de Neuquén Capital, aplicar un monto de \$ 2.550.751,75 para la obra de cordones cuneta y desagües en Bº Rincón de Emilio;

Que teniendo en cuenta el Plan de Trabajo y Curva de Inversión obrante en el Expediente OE N° 2495-M-12, y los plazos administrativos previstos para el llamado a Licitación Pública, la ejecución de la Obra: "Cordones Cuneta y Desagües Bº Rincón de Emilio", demandará en el presente ejercicio, una inversión de \$ 1.600.000.-;

Que la Obra mencionada precedentemente, no se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obra Pública, del Presupuesto del Ejercicio 2012, que resultara aprobado mediante Ordenanza N° 12538;

Que por la razón expuesta, se hace necesario modificar el Presupuesto aprobado vigente, incrementando el Rubro de Recursos: "Otros Recursos de Capital", en la suma de \$ 1.600.000.-; e incorporar la Obra: "Cordones Cuneta y Desagües Bº Rincón de Emilio" por un importe de \$ 1.600.000.-, al Plan Anual de obra, con dependencia de la Subsecretaría de Obras Públicas, Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)";

Que tal incorporación, se efectúa por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 12538; que autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que por Pase N° 258/12, el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) INCORPORAR** al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza N° 12538 promulgada por el Decreto N° 0737/12, la Obra: "Cordones Cuneta y Desagües Bº Rincón de Emilio" con dependencia del Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas.-

**Artículo 2º) MODIFICAR** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza N° 12538 promulgada por el Decreto N° 0737/12 de la siguiente manera:

<b>RECURSOS</b>	
<i>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</i>	
<i>Ley 2615 de Renegoc. Conces. Hidrocarb.</i>	
<i>Ley 2615 de Renegoc. Conces. Hidrocarb.</i>	
<i>Ley 2615 Art. 6º) de Reneg. Conces. Hidrocarb.</i>	1,600,000
<b>TOTAL INCREMENTO RECURSOS</b>	<b>1,600,000</b>
<b>EROGACIONES</b>	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública
<i>Obra:</i>	Cordón Cuneta y Desagües Bº Rincón de Emilio
	1,600,000
	1,600,000
<b>Total:</b>	<b>Construcción de Obras viales (Pavimento y Enripiado) 1,600,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 1,600,000</b>
<b>TOTAL INCREMENTO EROGACIONES</b>	<b>1,600,000</b>

**Artículo 3º) COMUNICAR** del presente al Concejo Deliberante, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Economía y Hacienda, y de Obras Públicas.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
AMERIO.-

**NEUQUÉN, 01 NOV 2012****VISTO:**

El Expediente OE N° 318-E-12; la Ordenanza N° 12538 promulgada por el Decreto N° 0737/12, aprobatoria del Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 894/12); Y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente de marras, la Dirección de Contrataciones de la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita incorporar al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado vigente, la Obra: "Obras Infraestr. B° 140 Viviendas" con dependencia del Proyecto: "Construcción de Viviendas e Infraestructura" y otorgar un crédito por la suma de \$ 207 000.- Y proceder a liquidar y pagar el Certificado de Redeterminación de Precios N° 01 Final, a favor de la empresa **EMCOPAT S.A.**;

Que por otra parte, solicita realizar una adecuación presupuestaria a fin de adecuar el crédito de la Obra "Redeterm. 140 Viviendas" del Proyecto mencionado precedentemente, al nivel de ejecución existente;

Que a tal efecto, se hace necesario efectuar una reestructuración presupuestaria en la que se compensan créditos y débitos en la Partida Principal: "Obra Pública", cuyo financiamiento resulta ser el Fondo Fiduciario de Obras Productivas, del Plan Anual de Obra del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, sin alterar su monto total;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000.-;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 12538, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que por Pase N° 256/12, el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

**Por ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

## DECRETA:

**Artículo 1°) INCORPORAR** al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012, mediante Ordenanza N° 12538 promulgada por el Decreto N° 0737/12, la Obra: "Obras Infraestr. 8° 140 Viviendas", dependiente del Proyecto: "Construcción de Viviendas e Infraestructura", de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras públicas--

**Artículo 2°) REESTRUCTURAR** el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012, mediante Ordenanza N° 12538 promulgada por el Decreto N° 0737/12, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>
----------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Viviendas e Infraestructura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obras:</i>	Redet. Precios 70 y 60 Viv. Sector Preindustrializ.	145,000
	Redet. Precios 190 Viviendas	207,000
		352,000
<i>Total:</i>	<i>Construcción de Viviendas e Infraestructura</i>	
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>352,000</b>
		352,000

<b>CRÉDITOS</b>
-----------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Aman:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Viviendas e Infraestructura	
<i>Partida Prindpal:</i>	Obra Pública	
<i>Obras:</i>	Redetern. 140 Viviendas	145,000
	Obras Infraestr. 6° 140 Viviendas	207,000
		352,000
<i>Total:</i>	<i>Construcción de Viviendas e Infraestructura</i>	<i>352,000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE OBRÁS PÚBLICAS</b>	<b>352,000</b>

TOTAL CRÉDITOS	352,000
----------------	---------

**Artículo 3°) COMUNICAR** del presente al Concejo Deliberante, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 12538.-

**Artículo 4°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

**Artículo 5°) Regístrese, publíquese**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE-

////sds.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA

BERMUDEZ

ARTAZA

AMERIO.-

**LOTEOS**

**PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN**

**DECRETO N° 1 0 6 4**

**NEUQUÉN, 31 OCT 2012.-**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8661-M-11, la Ordenanza N° 12414, y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización -Secretaría de Obras Públicas- (PaseN° 04/12); y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Ordenanza, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 15 de marzo de 2012, se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permisos de Uso y Ocupación con opción a compra, a los beneficiarios de los lotes detallados en el Anexo I de dicha norma legal, generando derechos exclusivos a efectos de la formalización de la escritura pertinente;

Que toma conocimiento el señor Secretario de Obras Públicas;

Que ante lo expuesto, se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) APROBAR** el tenor del PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN CON OPCIÓN A COMPRA a otorgar alas beneficiarios de los lotes detallados en el Anexo I de la Ordenanza N° 12414; de acuerdo al modelo que como ANEXO 1, forma parte del presente Decreto.-

**Artículo 2°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; y de Obras públicas.-

**Artículo 3°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

Illsds.

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
BERMUDEZ  
AMERIO

**ANEXO I**

**MODELO DE PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN CON OPCIÓN A COMPRA**

**ORDENANZA N° 12414**

Se **AUTORIZA** a los señores: -----

D. N./ N°: ----- y -----

D.N.I. N°: ----- a ocupar el lote designado provisoriamente como LOTE: -----, MANZANA: -  
----- del SECTOR: -----, BARRIO: -----Trámite realizado  
bajo Expediente -----

---El/los titulares se comprometen a tomar posesión del predio en forma inmediata, a la custodia, mantenimiento y limpieza del mismo, y en su caso, a iniciar las obras tendientes a la construcción de su vivienda familiar.

---El presente PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN CON OPCIÓN A COMPRA se extiende con carácter **PROVISORIO y REVOCABLE**, bajo las siguientes condiciones:

---Queda **PROHIBIDA LA VENTA Y/O PERMUTA** de cualquier derecho sobre el citado inmueble, sin autorización de la Municipalidad de Neuquén, en un todo de acuerdo a la normativa vigente, ORDENANZA N° 2080.

---El presente Permiso queda sometido a las siguientes condiciones de revocabilidad:

- a) En caso de que el grupo familiar no haga ocupación efectiva del lote.-
- b) En caso de que el lote sea ocupado ilegalmente por otras personas.-
- c) En caso de comprobarse falseamiento de datos obrantes en las declaraciones juradas de encuesta socioeconómica.-
- d) En caso de que haya sido adjudicatario, tenedor o poseedor de algún inmueble de origen público o privado.
- e) En caso de vender, ceder y/o permutar cualquier tipo de derecho sobre el lote adjudicado sin la autorización correspondiente. La persona que realice este tipo de venta o cesión, será incorporada a un Registro Especial a efectos de que en el futuro no pueda ser nuevo adjudicatario de tierra municipal.
- f) En caso de que, una vez notificado, no se presente a suscribir el correspondiente Boleto de Compra-Venta.

Declarada la caducidad del presente, el inmueble deberá ser restituido al Municipio, quedando las mejoras introducidas a favor del mismo, sin derecho a indemnización alguna.-

---Extiende el presente, el señor Intendente de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° ...../.....en la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, a los.....días del mes de.....del año .....-

## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

VETO

DECRETO N° 1082

NEUQUÉN, 31 OCT 2012

### VISTO:

El Expediente CD N° 301-8-2012 Y la Ordenanza N° 12605, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 04 de octubre de 2012; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza mencionada modifica varios artículos de la Ordenanza N° 12546 que reglamenta la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler llamados taxis;

Que remitido el expediente a la Dirección General de Transporte -Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados- para el informe pertinente, ésta manifiesta no tener objeciones que formular al respecto, salvo en lo concerniente al Artículo 3°) de la Ordenanza en cuestión que modifica el Inciso b) del Artículo 6°) de la Ordenanza N° 12546 estableciendo: "Presentar en sobre cerrado carácter de declaración jurada el año del vehículo que afectará al servicio", siendo el texto original: "Presentar en sobre cerrado carácter de declaración jurada el vehículo que afectará al servicio";

Que de mantenerse este requisito en los términos establecidos en la modificación propuesta por Ordenanza N° 12605, los postulantes podrían presentar, por ejemplo, en sobre cerrado: "Vehículo propuesto: año 2012" sin que la Autoridad de Aplicación pueda diferenciar qué tipo de vehículo y modelo se propone, afectando seriamente la calidad de los vehículos que se dispondrán para brindar el servicio; por caso será igual un vehículo de \$ 58.000.- que un vehículo de \$ 90.000.-; es decir, se nivela para abajo contradiciendo el criterio de la Municipalidad de mejorar día a día los servicios públicos que se brindan;

Que en función de lo expuesto, sugiere el veto parcial de la Ordenanza de marras, en relación al Artículo 3°) que modifica el Artículo 6°), Inciso b) de la Ordenanza N° 12546;

Que, por último, el informe del área de transporte reitera la necesidad de eliminar la exigencia de presentación de un vehículo sedan 4 puertas, toda vez que la única diferencia respecto de otros modelos es el baúl separado de la cabina; la eliminación de este requisito permitiría la ampliación de la oferta de vehículos como, por ejemplo, Ford Ecosport ; Chevrolet Meriva, Renault Kangoo, entre otros;

Que se cuenta con el visto bueno de los señores Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados y Secretario de Coordinación;

Por ello, en función de lo expuesto, y conforme lo establece el Artículo 85°), Inciso 6), de la Carta Orgánica Municipal:

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1°) VETAR PARCIALMENTE** la Ordenanza N° 12605, sancionada el día 04 de octubre de 2012, mediante la cual se modifica varios artículos de la Ordenanza N° 12546 que reglamenta la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler llamados taxis; en relación al Artículo 3°) que modifica el Artículo 6°), Inciso b) de la Ordenanza N° 12546; en virtud de los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

**Artículo 2°)** Remitir las actuaciones al Concejo Deliberante, a los fines dispuestos en el Artículo 76°) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén.-

**Artículo 3°)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación.-

**Artículo 4°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

**G.P.-**

**ES COPIA**

**FDO)**

**QUIROGA**

**BERMUDEZ.-**